

RESOLUCIÓN No. 4930 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2026

Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública No. **LP-DEO-SVR-001-2026** que tiene por objeto **"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES CESAR, CUNDINAMARCA, NORTE DE SANTANDER, OCAÑA Y SANTANDER – LOTE 1 AL 4"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y el párrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día **26 de marzo de 2026** el aviso de convocatoria para el proceso No. **LP-DEO-SVR-001-2026** cuyo objeto es: **"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES CESAR, CUNDINAMARCA, NORTE DE SANTANDER, OCAÑA Y SANTANDER – LOTE 1 AL 4"** y mediante Resolución No. **1707** del **7 de mayo de 2026**, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día **7 de mayo de 2026**, conforme con el Anexo No. 2 Cronograma del proceso.

Que al cierre del plazo del Proceso de Licitación Pública, se dio **22 de mayo de 2026** a las **4 p. m.**, y se recibieron 14 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones, el informe preliminar de evaluación se publicó el día **9 de junio de 2026**, posteriormente el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día **19 de junio de 2026** y, finalmente el informe de evaluación económica se publicó el **2 de octubre de 2026**, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que los días 23 de junio se instaló e inició la audiencia de calificación definitiva, establecimiento del orden de elegibilidad y adjudicación, la cual fue suspendida en misma fecha para atender las observaciones presentadas.

Que mediante resolución 3929 del 10 de agosto 2026 el Instituto Nacional de Vías suspendió los procesos de selección con ocasión del sismo ocurrido en el territorio nacional en esa misma fecha.

Que mediante resolución 4435 del 09 de septiembre de 2026 se reanudaron los procesos de selección a cargo del Instituto Nacional de Vías, y que mediante adenda número 3 del 16 de septiembre de 2026, se modificó el cronograma y se fijó fecha para dar

RESOLUCIÓN No. 4930 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica la Licitación Pública LICITACION PUBLICA No. LP-DEO-SVR-001-2026 CUYO OBJETO: “HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES CESAR, CUNDINAMARCA, NORTE DE SANTANDER, OCAÑA Y SANTANDER – LOTE 1 AL 4”,

respuesta a las observaciones al informe final de evaluación el día 24 de septiembre de 2026.
Que la audiencia de adjudicación fue reanudada y continuada los días **y 1 y 6 de octubre de 2026**, en la cual se dio respuesta a las observaciones presentadas al informe final de evaluación.

Que, Conforme a la regla del pliego de condiciones la TRM que regirá para el presente proceso es \$ 3.216,01 del 7 de octubre del 2026, por lo que el método de ponderación de las ofertas para el **lote 1 es MEDIANA CON VALOR ABOSLUTO**.

Conforme lo anterior, el orden de elegibilidad para el LOTE 1 del presente proceso de selección es el siguiente:

LOTE 1

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 1.012.924.648,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	VIAYCONS SAS	5	100,0000000
2º	CONSORCIO JC	2	99,9789922
3º	CONSORCIO CONSTRU-SANTANDER 2026	1	0,0000000
4º	INGENIERÍA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.	4	0,0000000
5º	CONSORCIO IGAVID	12	0,0000000
6º	CONSORCIO MITIGACION VIAL	13	0,0000000
7º	CONSORCIO INFRATALUD	14	0,0000000

Para el **lote 2** el método de ponderación es **MEDIA GEOMETRICA**, por lo que el orden de elegibilidad para el LOTE 2 es:

LOTE 2

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 868.956.056,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	VIAYCONS SAS	5	100,0000000
2º	CONSORCIO JC	2	98,8740656
3º	INGENIERÍA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.	4	98,5534198
4º	CONSORCIO CONSTRU-SANTANDER 2026	1	0,0000000
5º	CONSORCIO CAS & SANCHEZ	8	0,0000000
6º	CONSORCIO HORIZONTE VIAL	10	0,0000000
7º	CONSORCIO DUOVAL INVIAS 001	11	0,0000000
8º	CONSORCIO IGAVID	12	0,0000000
9º	CONSORCIO MITIGACION VIAL	13	0,0000000
10º	CONSORCIO INFRATALUD	14	0,0000000

RESOLUCIÓN No. 4930 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica la Licitación Pública LICITACION PUBLICA No. LP-DEO-SVR-001-2026 CUYO OBJETO: “HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES CESAR, CUNDINAMARCA, NORTE DE SANTANDER, OCAÑA Y SANTANDER – LOTE 1 AL 4”,

Se aclara que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 2.10:

2.10 REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O SEGMENTOS

Quando el Proceso de Contratación se estructure por lotes o segmentos aplican las siguientes reglas, además de las previstas en otros numerales del presente documento:

(...)

F. El proponente seleccionado debe incluirse en los demás ordenes de elegibilidad en los cuales se encuentre habilitado y de resultar ubicado en el primer orden de elegibilidad de estos lotes se adjudicará al proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, y así sucesivamente. En aquellos eventos en los cuales no existan más proponentes a quienes adjudicar los lotes o segmentos restantes del Proceso de Contratación se podrá adjudicar a un mismo proponente más de un (1) lote o segmento, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de manera independiente para cada lote o segmento.

(...)

Teniendo en cuenta que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad para este lote ya fue adjudicatario de uno de los lotes del presente proceso de selección, se adjudicará este lote al proponente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad.

Para el **lote 3** el método de ponderación es **MEDIA ARITMETICA BAJA**, por lo que el orden de elegibilidad para el LOTE 3 es:

LOTE 3

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 588.312.241,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO JC	2	99,3176037
2º	INGENIERÍA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.	4	99,3140150
3º	VIAYCONS SAS	5	99,2292495
4º	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	9	98,6240391
5º	CONSORCIO VIAS TERRITORIALES 2026	3	98,4631978
6º	CONSORCIO CONSTRU-SANTANDER 2026	1	0,0000000
7º	UNIÓN TEMPORALREDES TERCARIAS 2026	7	0,0000000
8º	CONSORCIO CAS & SANCHEZ	8	0,0000000
9º	CONSORCIO DUOVAL INVIAS 001	11	0,0000000
10º	CONSORCIO IGAVID	12	0,0000000
11º	CONSORCIO MITIGACION VIAL	13	0,0000000
12º	CONSORCIO INFOTALUD	14	0,0000000

Se aclara que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 2.10:

2.10 REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O SEGMENTOS

RESOLUCIÓN No. 4930 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica la Licitación Pública LICITACION PUBLICA No. LP-DEO-SVR-001-2026 CUYO OBJETO: “HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES CESAR, CUNDINAMARCA, NORTE DE SANTANDER, OCAÑA Y SANTANDER – LOTE 1 AL 4”,

Cuando el Proceso de Contratación se estructure por lotes o segmentos aplican las siguientes reglas, además de las previstas en otros numerales del presente documento:

(...)

F. El proponente seleccionado debe incluirse en los demás ordenes de elegibilidad en los cuales se encuentre habilitado y de resultar ubicado en el primer orden de elegibilidad de estos lotes se adjudicará al proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, y así sucesivamente. En aquellos eventos en los cuales no existan más proponentes a quienes adjudicar los lotes o segmentos restantes del Proceso de Contratación se podrá adjudicar a un mismo proponente más de un (1) lote o segmento, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de manera independiente para cada lote o segmento.

(...)

Teniendo en cuenta que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad para este lote ya fue adjudicatario de uno de los lotes del presente proceso de selección, se adjudicará este lote al proponente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad.

Para el **lote 4** el método de ponderación es **MENOR VALOR**, por lo que el orden de elegibilidad para el LOTE 4 es:

LOTE 4

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 517.852.006,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	INGENIERÍA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.	4	100,0000000
2º	VIAYCONS SAS	5	96,9396216
3º	CONSORCIO JC	2	96,9253320
4º	CONSORCIO QGT	6	96,5129182
5º	CONSORCIO VIAS TERRITORIALES 2026	3	96,3963231
6º	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	9	96,1881734
7º	CONSORCIO CONSTRU-SANTANDER 2026	1	0,0000000
8º	UNIÓN TEMPORALREDES TERCIARIAS 2026	7	0,0000000
9º	CONSORCIO CAS & SANCHEZ	8	0,0000000
10º	CONSORCIO HORIZONTE VIAL	10	0,0000000
11º	CONSORCIO DUOVAL INVIAS 001	11	0,0000000
12º	CONSORCIO IGAVID	12	0,0000000
13º	CONSORCIO MITIGACION VIAL	13	0,0000000
14º	CONSORCIO INFRATALUD	14	0,0000000

Se aclara que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 2.10:

2.10 REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O SEGMENTOS

Cuando el Proceso de Contratación se estructure por lotes o segmentos aplican las siguientes reglas, además de las previstas en otros numerales del presente documento:

(...)

RESOLUCIÓN No. 4930 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica la Licitación Pública LICITACION PUBLICA No. LP-DEO-SVR-001-2026 CUYO OBJETO: “HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES CESAR, CUNDINAMARCA, NORTE DE SANTANDER, OCAÑA Y SANTANDER – LOTE 1 AL 4”,

F. El proponente seleccionado debe incluirse en los demás ordenes de elegibilidad en los cuales se encuentre habilitado y de resultar ubicado en el primer orden de elegibilidad de estos lotes se adjudicará al proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, y así sucesivamente. En aquellos eventos en los cuales no existan más proponentes a quienes adjudicar los lotes o segmentos restantes del Proceso de Contratación se podrá adjudicar a un mismo proponente más de un (1) lote o segmento, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de manera independiente para cada lote o segmento.
(...)

Teniendo en cuenta que el proponente ubicado en el primer, segundo y tercer orden de elegibilidad para este lote ya fueron adjudicatarios de uno de los lotes del presente proceso de selección, se adjudicará este lote al proponente ubicado en el cuarto orden de elegibilidad.

Que en razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendó a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar la Licitación Pública No. **LP-DEO-SVR-001-2026 CUYO OBJETO ES: “HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES CESAR, CUNDINAMARCA, NORTE DE SANTANDER, OCAÑA Y SANTANDER – LOTE 1 AL 4,** de la siguiente manera:

EL LOTE 1 cuyo objeto es: **HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER – LOTE 1”** al **PROPONENTE No. 5 VIAYCONS S.A.S.**, identificada con NIT 901558841-1, sociedad representada legalmente por Juan Carlos Ramírez Ospina CC 79.262.433, por un valor total de MIL DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.012.924.648,00) IVA incluido, propuesta que fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución de tres 3 meses o hasta agotar el recurso, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

EL LOTE 2 cuyo objeto es: **HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – LOTE 2** al **PROPONENTE No. 2 CONSORCIO JC**, consorcio integrado por CESAR ANTONIO PADRON TORRES, identificado con C.C. 78.032.075 con un porcentaje de participación del 90%, y por J&C CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT 901123972-0, con un porcentaje de participación del 10%, consorcio representado legalmente por César Antonio Padrón Torres C.C. 78.032.075, por un valor total de **OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 868.956.056,00) IVA incluido**, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la

RESOLUCIÓN No. 4930 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica la Licitación Pública LICITACION PUBLICA No. LP-DEO-SVR-001-2026 CUYO OBJETO: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES CESAR, CUNDINAMARCA, NORTE DE SANTANDER, OCAÑA Y SANTANDER – LOTE 1 AL 4",

oferta, con un plazo de ejecución de tres 3 meses o hasta agotar el recurso, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

EL LOTE 3 cuyo objeto es: **HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES NORTE DE SANTANDER Y OCAÑA, EN EL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER Y MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE OCAÑA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR (AGUACHICA, GONZÁLEZ, RÍO DE ORO, SAN MARTÍN, SAN ALBERTO, GAMARRA Y LA GLORIA) Y EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (ARENAL, MORALES Y NOROSÍ).- LOTE 3.** al **PROPONENTE No. 4 INGENIERÍA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.**, identificada con NIT 900.899.867-1, sociedad representada legalmente por Mauricio Peralta Gutiérrez CC 80.773.605, por un valor total de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCEINTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$588.312.241,00) IVA incluido**, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución de tres 3 meses o hasta agotar el recurso, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

EL LOTE 4 cuyo objeto es: **HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR – LOTE 4** al **PROPONENTE No. 6 CONSORCIO QGT** consorcio integrado por OSCAR ALBERTO GUZMÁN TRIVIÑO., identificada con C.C. 79.414.207 con un porcentaje de participación del 90% y por QUINDAVI S.A.S., identificada con NIT 900884780-4, con un porcentaje de participación del 10%, consorcio representado legalmente por Óscar Alberto Guzmán Triviño C.C. 79.414.207 por un valor total de **QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEIS PESOS (\$517.852.006,00) IVA incluido**, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución de tres 3 meses o hasta agotar el recurso, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales acogió la recomendación del comité evaluador en los términos antes referidos y en consecuencia se adjudica conforme a lo allí estipulado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Licitación Pública No. LP-DEO-SVR-001-2026 CUYO OBJETO ES: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS

RESOLUCIÓN No. 4930 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica la Licitación Pública LICITACION PUBLICA No. LP-DEO-SVR-001-2026 CUYO OBJETO: “HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES CESAR, CUNDINAMARCA, NORTE DE SANTANDER, OCAÑA Y SANTANDER – LOTE 1 AL 4”,

DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES NORTE DE SANTANDER Y, así:

EL LOTE 1 cuyo objeto es: **HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER – LOTE 1” al PROPONENTE No. 5 VIAYCONS S.A.S.**, identificada con NIT 901558841-1, sociedad representada legalmente por Juan Carlos Ramírez Ospina CC 79.262.433, por un valor total de MIL DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.012.924.648,00) IVA incluido, propuesta que fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución de tres 3 meses o hasta agotar el recurso, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

EL LOTE 2 cuyo objeto es: **HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – LOTE 2 al PROPONENTE No. 2 CONSORCIO JC**, consorcio integrado por CESAR ANTONIO PADRON TORRES, identificado con C.C. 78.032.075 con un porcentaje de participación del 90%, y por J&C CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT 901123972-0, con un porcentaje de participación del 10%, consorcio representado legalmente por César Antonio Padrón Torres C.C. 78.032.075, por un valor total de **OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 868.956.056,00) IVA incluido**, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución de tres 3 meses o hasta agotar el recurso, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

EL LOTE 3 cuyo objeto es: **HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES NORTE DE SANTANDER Y OCAÑA, EN EL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER Y MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE OCAÑA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR (AGUACHICA, GONZÁLEZ, RÍO DE ORO, SAN MARTÍN, SAN ALBERTO, GAMARRA Y LA GLORIA) Y EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (ARENAL, MORALES Y NOROSÍ).– LOTE 3. al PROPONENTE No. 4 INGENIERÍA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.**, identificada con NIT 900.899.867-1, sociedad representada legalmente por Mauricio Peralta Gutiérrez CC 80.773.605, por un valor total de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCEINTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$588.312.241,00) IVA incluido**, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución de tres 3 meses o hasta agotar el recurso, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a

RESOLUCIÓN No. 4930 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica la Licitación Pública LICITACION PUBLICA No. LP-DEO-SVR-001-2026 CUYO OBJETO: “HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES CESAR, CUNDINAMARCA, NORTE DE SANTANDER, OCAÑA Y SANTANDER – LOTE 1 AL 4”,

partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

EL LOTE 4 cuyo objeto es: **HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR – LOTE 4 al PROPONENTE No. 6 CONSORCIO QGT** consorcio integrado por OSCAR ALBERTO GUZMÁN TRIVIÑO., identificada con C.C. 79.414.207 con un porcentaje de participación del 90% y por QUINDAVI S.A.S., identificada con NIT 900884780-4, con un porcentaje de participación del 10%, consorcio representado legalmente por Óscar Alberto Guzmán Triviño C.C. 79.414.207 por un valor total de **QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEIS PESOS (\$517.852.006,00) IVA incluido**, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución de tres 3 meses o hasta agotar el recurso, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de establecimiento de Orden de Elegibilidad de fecha **23 de junio y 1 y 6 de octubre de 2026.**

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia pública, la decisión se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por
ARBELAEZ GONZALEZ
MARIA VICTORIA

MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Proyectó-Evaluador Jurídico: **Marilyn Solano Caparroso** 

VoBo. Evaluador Técnico: **Héctor Andrés Rozo** 

VoBo. Evaluador Financiero: **Maribel Barrios** 

VoBo. Evaluador Económico: **Oscar Felipe Polania** 

Revisó: **Sergio Armando Heredia Luna** 